

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

8914 *PONTIA EQUITY SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.*
UNIPERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado, el 6 de abril de 2010, por el socio único de la entidad Pontia Equity SCR de Régimen Simplificado, S.A., Unipersonal, de reducir el capital social en 846.000,00 euros, mediante la amortización de 846 acciones; con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. En tal sentido, la reducción de capital no lleva aparejada el reembolso de aportaciones o la condonación de dividendos pasivos, por otro lado, inexistentes. Tras esta reducción de capital y la ampliación del mismo acordada por el socio único en el mismo acto, el capital de la sociedad quedará establecido en 1.454.000,00 euros. Asimismo, se deja constancia expresa de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 167 de la LSA, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Paterna (Valencia), 13 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100025366-1